



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 095-2018-GR/MOQ

Fecha: 20 de abril del 2018



**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2017-GR/MOQ, El Informe Nº 0017-2018-

GRA.MOQ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, por Ley Nº 27902, Ley Nº 29926 y Ley N| 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; constituyendo para su administración económica y financiera un apiego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley ; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2017-GR/MOQ, de fecha 31 de Agosto del 2017, se designó a la CPC. IRIS AROSTEGUI ECHENIQUE, en el cargo de confianza de Directora del Sistema Administrativo II, Dirección de Administración, Nivel F-4. No obstante dicha profesional mediante Carta de Renuncia Irrevocable, presentó su renuncia al cargo solicitando la exoneración del plazo de ley;

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo Nº 0005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N| 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un Servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N| 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visiones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la CPC. IRIS AROSTEGUI ECHENIQUE, en el cargo de confianza de Directora del Sistema Administrativo II, Dirección de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2017-GR/MOQ, a partir de la fecha indicada, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, con eficacia a partir del 12 de abril del 2018 al **LIC. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II, Dirección de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO. - REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humano, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a la CPC. Edith Magaly Flores Barrios y al Lic. Mario Martín Garcilazo de la Flor a través de la Gerencia Regional de Agricultura para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GOBERNADOR **JAI ME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**  
MOQUEGUA

